

## Patronato del Conservatorio de Música "Andrés Segovia"

### Identificación

Código de referencia

**Provincia:** Jaén

**Municipio:** Jaén

**Localidad:** Jaén

**Nombre del Archivo:** Diputación Provincial de Jaén

**Subsistema:** Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

**Tipo de Fondo:**

Fechas

**Fechas de Formación:**

**Fechas de Creación:** 1953-1994

**Observaciones a las fechas:**

Nivel de descripción

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 9. Metros lineales: ). Libros (Unidades: 19. Metros lineales: )

Agrupación de Fondos

### Contexto

Productor o coleccionista

Patronato del Conservatorio de Música "Andrés Segovia"

Historia institucional o biografía

Las primeras noticias que tenemos de un #Conservatorio de Música# en Jaén son de septiembre de 1931, cuando el Director del Instituto de Segunda Enseñanza, junto a la mayoría de organismos culturales de la provincia, solicita de la Diputación la creación de un conservatorio provincial al igual que ya existía en Córdoba. Es más, acompaña al escrito solicitud del claustro de este conservatorio con propuesta del personal docente que debe nombrarse y normas de las enseñanzas que deben cursarse. La Diputación ve #con simpatía# la propuesta y sólo acuerda que pase a estudio de la comisión de presupuestos. Sólo han pasado tres meses cuando, en sesión de 21 de diciembre de 1931, se da cuenta a la Corporación Provincial del ofrecimiento que hace el profesor de piano Damián Martínez Linde, #Director del Conservatorio de Música# de esta capital, ante el cual la Diputación acuerda dar las gracias al mencionado director y que, en su día, comunique la fecha en que ha de funcionar dicho Centro. Fue autorizado por la Dirección General de Bellas Artes y debió entrar en funcionamiento muy pronto puesto que, en febrero de 1932, el director remite el reglamento por el que se rige el Conservatorio. La relación de la Diputación con este Centro será económica (subvención de 500 pesetas anuales) y académica (elección de 10 becarios entre hijos de obreros) aunque sólo hay acuerdos esporádicos sobre el tema. En el año 1952, a iniciativa de los Centros Oficiales de la capital y ante el problema apremiante de un gran número de alumnos que tenían que desplazarse a conservatorios de otras provincias, se fundó en Jaén el Conservatorio de Música, Declamación y Danza. Su fundación se hace mediante Patronato patrocinado por el Ayuntamiento y la Diputación, obligándose ambas entidades al sostenimiento del profesorado y demás gastos, con una dotación inicial de 40.000 pesetas por cada entidad. La Real Sociedad Económica puso a disposición del Conservatorio un local adecuado, utensilios e instrumentos. Comenzó a funcionar con un cuadro de 12 profesores, un secretario y un ordenanza. En el periodo comprendido entre 1952 y 1958 el Centro funciona sin validez académica oficial, con una matrícula aproximada de 250 alumnos a quienes examina un tribunal que se desplaza del Conservatorio de Córdoba. En 1955 la Diputación aumenta la subvención a 50.000 pesetas e inicia las gestiones para solicitar del Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento oficial de los estudios, el cual le será concedido por Decreto de 11 de junio de 1958. Se limita este reconocimiento a la validez académica en su grado elemental y se determina que el Conservatorio siga dependiendo, a efectos económicos, de las Corporaciones Municipal y Provincial, quedando sometido al régimen docente común para los conservatorios del Estado. A partir de 1960 y sin causa que lo justifique las subvenciones declinan, reduciéndose a 40.000 pesetas por parte de la Diputación y a 30.000 por parte del Ayuntamiento, lo que repercute de forma especial en el cobro de haberes del profesorado. El aumento de

esta subvención por parte de la Diputación, hasta una cuantía de 100.000 pesetas, no tendrá lugar hasta marzo de 1975, pasando a 360.000 en el presupuesto de 1977. Por Decreto de 19 de noviembre de 1966 se regula el reglamento general de Conservatorios de Música. En el mismo se dividen los conservatorios en estatales y no estatales, siendo estos últimos los creados y sostenidos por Corporaciones Locales que hayan obtenido el reconocimiento estatal de la validez académica de sus enseñanzas y, por tanto, el de Jaén. Por Decreto de 17 de julio de 1975 se establece que podrá el Ministerio de Educación y Ciencia autorizar que, en algunos conservatorios elementales, se impartan con validez oficial alguna de las enseñanzas o cursos de grado medio. Es el precedente legislativo de la Orden de 9 de mayo de 1978 por la que, a instancia del Director del Conservatorio, se autorizara a impartir diversos cursos de grado medio con validez oficial. Pero esta autorización, junto a la de 1958, que ampliaban el ámbito de las competencias del Conservatorio, no iban acompañadas de la necesaria dotación económica, lo que impedía que, pese al esfuerzo de sus profesores, el Conservatorio progresara y alcanzara el suficiente nivel de extensión y calidad. En esta fecha, mediados de 1978, el Conservatorio de Jaén se caracterizaba por ser un conservatorio: - No estatal - Creado y sostenido por las Corporaciones Municipal y Provincial - Con validez académica de sus enseñanzas - Enseñanzas que comprenden el grado elemental y los cursos de grado medio de 2º de conjunto coral, 5º de solfeo, 5º de piano y 5º de violín. En 1982 se dota al Patronato de su Estatuto, que recibirá aprobación definitiva en 27 de julio de 1983. Con él se establece un instrumento jurídico del que adolecía el Conservatorio y que potencia su dotación económica, su organización y régimen académico, impulsando su desarrollo y extendiéndose, mediante escuelas delegadas, a Úbeda y Andujar que se incorporan en 1984. El problema surge cuando, por Decreto 253/86 de 10 de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía crea un Conservatorio de Música, de grado profesional, en Jaén y sito en la calle Compañía. Se trata de otro Conservatorio distinto del que ha venido siendo patrocinado por la Diputación y Ayuntamiento, ubicado en edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Obispo González, y a la hora de regular aquél en ningún momento se resuelve sobre la extinción de éste. La primera consecuencia será la renuncia del Ayuntamiento de Jaén como miembro del Patronato del Conservatorio, acordada en sesión de 13 de noviembre de 1986. Para la Corporación Municipal, al subsistir sólo las aulas de Andujar y Úbeda, pierde su razón de ser su presencia en el Patronato Provincial y, por tanto, acuerda renunciar a su condición de miembro del mismo; desafectar de servicio público el edificio de la calle Obispo González donde se ubicaba el Conservatorio, recobrando su disponibilidad para otros fines; ceder el mobiliario al nuevo Centro y suspender, con efectos de inicio del curso 1986-1987, la subvención prevista. Como hemos visto la Consejería inicia en 1986 la progresiva implantación de una red provincial de conservatorios públicos creando en Jaén el de grado medio y elementales en Linares, Andujar, Úbeda, La Carolina y Alcalá la Real, lo que a su vez supone la supresión automática de los servicios prestados por el Conservatorio Provincial en los municipios de Andujar, Úbeda y Alcalá la Real. La Diputación tiene también el problema de regularizar la situación administrativa del Conservatorio #Andrés Segovia# considerando que lo oportuno es la creación de un consorcio y la posterior firma de un convenio entre éste y la Consejería de Educación. El consorcio #Conservatorio de Música de Jaén# se crea por acuerdo de 30 de noviembre de 1987 incluyendo la Diputación y los Ayuntamientos de Andujar, Bailén, Cazorla y Úbeda por la necesidad de ampliación formulada por los mismos, siendo su aprobación definitiva, tras el periodo de información pública, en 3 de mayo de 1988. Sin embargo y aunque es aprobado, no se constituye formalmente el referido consorcio por lo que no tuvo efecto la disposición transitoria de los estatutos del mismo que establecía #el presente consorcio, una vez constituido, asume todos los derechos y obligaciones del existente Patronato de Música de Jaén, que se extinguirá conforme se previene en estos estatutos#. En reunión mantenida en 10 de noviembre de 1989 entre la Consejería de Educación, la Diputación y los Ayuntamientos de Bailén, Baeza, Cazorla y Alcalá la Real, se aborda la problemática de las Aulas de extensión de los pueblos en dos niveles: 1-Convalidación oficial de los estudios realizados en las Aulas 2-Solución al problema de la demanda de enseñanzas musicales Sobre el primer punto se acordó que la Diputación debería acordar en sesión plenaria la supresión del Consorcio con efectos de octubre de 1989, por entenderse que la prestación de este servicio queda cubierto con la red de conservatorios públicos dependientes de la Consejería, y la entrega a la misma de la documentación académica. A la Junta correspondería la consolidación oficial de los estudios realizados en las aulas hasta el curso 1988-1989. En referencia al punto 2º se acordó: Que quedaba resuelta la problemática en Alcalá con la puesta en funcionamiento de un conservatorio público para el curso 1989-1990 Que para Cazorla se programaría la creación de un conservatorio para el curso 1990-1991 No se prevé la creación de conservatorios en Bailén y Baeza. Tras esta reunión, en sesión celebrada por la Diputación el día 30 del mismo mes, los grupos políticos PSOE, PP e IU-CA presentan propuesta para resolver la cuestión del Conservatorio. En ella se adopta acuerdo, sin perjuicio de la cooperación que la Diputación pueda prestar en el desarrollo de las enseñanzas en general y, en concreto, a la docencia musical, con los siguientes pronunciamientos: 1-Extinguir, a partir del curso 1989-1990, el Patronato del Conservatorio de Música y no constituir los órganos de gobierno del consorcio proyectado. 2-Regularizar la situación del personal adscrito a dicho organismo. 3-Solicitar la convalidación de los estudios realizados en las aulas de extensión 4-Suscribir convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Baeza, Bailén y Cazorla para la enseñanza musical en estos municipios 5-Solicitar la creación de conservatorios en las zonas de Cazorla, Condado, Sierra Mágina y Sierra de Segura.

## Historia archivística

## Forma de ingreso

Transferencia

## Bibliografía

## **Contenido Y Estructura**

Alcance y contenido

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

**Identificación:**

**Valoración y Selección:**

**Eliminación:**

Nuevos ingresos

Es un fondo cerrado

Clasificación. Ordenación

## **Acceso y Uso**

Condiciones del acceso

Sin restricción salvo la marcada por la legislación estatal y autonómica vigente en materia de acceso

Condiciones para Reproducción

Fotocopiadora, para facilitar la reproducción de documentos siempre que éstos no presenten problemas de conservación, en cuyo caso, el usuario puede hacer uso de la fotografía digital

Lengua y escritura

**Lengua:** Castellano

**Escritura:**

Características físicas y requisitos técnicos

El estado general de la documentación es bueno

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

## **Documentación Asociada**

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

## **Notas**

### **Observaciones**

Actualizado por el S.A. a partir de la información de la web del Archivo de la Diputación de Jaén

## **Control de la Descripción**

### **Autor de la descripción**

Personal técnico del Archivo de la Diputación Provincial de Jaén: Adelaida García Sánchez y M<sup>a</sup> José Andrés Rus

### **Fecha de la descripción**

01/02/2005

### **Fecha de la revisión y la aceptación**

22/05/2020